

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos), Telf. 233500.  
 Imprenta.—Imprenta Provincial, Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

MARTES, 18 DE NOVIEMBRE DE 1986  
 Núm. 264

DEPOSITO LEGAL LE - I - 1958.  
 FRANQUEO CONCERTADO 24/5.  
 No se publica domingos ni días festivos.  
 Ejemplar del ejercicio corriente: 40 ptas.  
 Ejemplar de ejercicios anteriores: 50 ptas.

**Advertencias:** 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.  
 2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.  
 3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.  
 Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.500 pesetas al trimestre; 2.400 pesetas al semestre, y 3.700 pesetas al año.  
 Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 55 pesetas línea de 13 cíceros.

### JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Industria Energía y Trabajo  
 Delegación Territorial  
 LEON

#### AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

Expte. 7.964 CL. R.I. 6.340.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación pública la petición de instalación de una línea eléctrica de acometida en M.T. y un centro de transformación, cuyas características especiales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Unión Eléctrica-Fenosa, S. A., con domicilio en León, c/ Independencia, n.º 1.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Villagallegos, del término municipal de Valdevimbre.
- c) Finalidad de la instalación: Mejora del suministro y de sus características y regularidad.
- d) Características principales: Se trata de la construcción de una línea aérea trifásica de M.T. a 15 kV. para acometida a un nuevo C. de transformación de 25 kVA.

La línea que tendrá una longitud total de 490 m. partirá del apoyo número 54 bis de la que va de Santa María del Páramo a Valdevimbre. Constará de un apoyo de hormigón y cuatro metálicos. El conductor será del tipo LA-30 de aluminio acero y los aisladores del tipo ESA-1503.

El centro de transformación será

tipo intemperie, sustentado por dos postes de hormigón de 11/800 y la relación de transformación 15-20 kV/398-230 Voltios.

Tiene un cruzamiento con la carretera de Santa María del Páramo a la N-630 en el Km. 7 Hm. 4.

- e) Procedencia de materiales: Nacional.
- f) Presupuesto: 1.848.072 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, sita en calle Santa Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones, en duplicado escrito, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León a 10 de noviembre de 1986. El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

8305 Núm. 5367.—3 355 ptas.



#### AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

Expte. 7.967 CL. R.I. 6.340.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica en M.T. y un centro de transformación, cuyas características especiales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Unión Eléctrica-

Fenosa, S. A., con domicilio en León, c/ Independencia, n.º 1.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Santa María del Páramo (León).

c) Finalidad de la instalación: Mejora del suministro y de sus características y regularidad.

d) Características principales: Se trata de la construcción de una línea de acometida en M.T. a 15/20 kV., de 40 m. de longitud y de un C. de transformación de 160 kVA. intemperie.

La línea partirá de un apoyo sin numerar de la llamada "derivación a Soguillo", estará constituida por un solo vano de conductor LA-30 de aluminio-acero con aisladores de vidrio templado ESA-1503.

El centro de transformación intemperie sobre pórtico de 11/800 tendrá una relación de transformación de 15-20 kV/398-230 V.

- e) Procedencia de materiales: Nacional.
- f) Presupuesto: 1.107.150 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, sita en calle Santa Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones, en duplicado escrito, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León a 10 de noviembre de 1986. El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

8306 Núm. 5368.—3.025 ptas.

## Administración Municipal

### Ayuntamiento de León

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

A D. José Luis Abril Alonso, para la apertura de un local destinado a almacén-taller de ascensores, en la Avda. Facultad, n.º 29, expediente núm. 242/83.

León, 10 de noviembre de 1986.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

8307 Núm. 5370.—935 ptas.

\*\*\*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

A DISCOL, S. A. (Repr. D. José Angel Pérez Gómez), para la apertura de un local, destinado a exposición y venta de artículos de peluquería, en la c/ Fray Luis de León, n.º 12-bajo, expediente núm. 584/86.

A LAJU, Sociedad Cooperativa Limitada, (Repr. D. Julián García Argüello), para tomar en traspaso un local, destinado a taller mecánico y ampliación de maquinaria, en la Avda. de Antibióticos, n.º 228 (Trobajo del Cerecedo), expediente número 108/85.

A D. Tomás Urdiales Fernández, para la apertura de un local, destinado a salón de belleza y peluquería, en la c/ Sacramento, n.º 4, expediente núm. 1.903/86-V.O.

A D. Angel Martínez Iglesias, para la apertura de un local destinado a laboratorio de prótesis dental, en la Avda. Dr. Fleming, n.º 28-1.º, C, expediente núm. 581/86.

León, 7 de noviembre de 1986.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

8310 Núm. 5371.—1.980 ptas.

\*\*\*

### RECAUDACION MUNICIPAL

#### ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

D. José Arcadio del Río Balbuena, Recaudador Agente Ejecutivo del Excelentísimo Ayuntamiento de León.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Recaudación Municipal contra D. Angel Marcos Fernández, por débitos por el concepto de contribuciones

especiales, ejercicio 1980 y el impuesto municipal sobre circulación de vehículos, ejercicios 1980, 1981, 1982, 1983, 1984 y 1985, siendo el importe por principal de 95.575 pesetas, 19.115 pesetas del recargo de apremio y 50.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas a resultas, lo que hace un total conjunto de 164.690 pesetas, con fecha 29 de octubre de 1986, se ha dictado la siguiente:

“Providencia: Autorizada la subasta por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente de este Excmo. Ayuntamiento, con fecha 27 de octubre de 1986, procedáse a la celebración de dicha subasta, el día 15 de diciembre de 1986, a las once horas en las dependencias del Cuartel de la Policía Municipal, sito en la Plaza Mayor de esta ciudad, y obsérvense en su trámite y realización, las prescripciones de los artículos 136 en cuanto sea de aplicación, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación, este último en lo no modificado por el art. 2.5 y Disposición Transitoria Segunda del R. Decreto 1327/1986, de 13 de junio y Reglas 87 y 88 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad.

Notifíquese esta providencia al deudor y a los acreedores hipotecarios o pignoratícios, si los hubiere.”

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta, lo siguiente:

1.—El bien inmueble a enajenar,

Urbana: Vivienda unifamiliar en término de esta ciudad de León, calle Turrutalba, número cuatro sobre solar de ochenta y un metros cuadrados, que linda: al Norte, con casa número seis de calle Turrutalba; Sur, calle Peña Santa; Este, casa número uno calle Pandtrave, y Oeste, calle Turrutalba. La superficie construida es de cincuenta y siete metros cuadrados, se compone de planta baja y el resto se destina a patio.

Inscrita a favor de D. Angel Marcos Fernández, casado con doña Lucía de Luis Vicente, al tomo 2.146, libro 67 de la sección 2.ª, folio 80 vuelto, finca número 4.292, inscripción 1.ª.

Valor pericial 1.300.000 ptas; tipo de subasta en primera licitación 1.300.000 pesetas; postura mínima admisible 866.667 pesetas. Tipo de subasta en segunda licitación 975.000 pesetas; postura mínima admisible 650.000 pesetas.

2.—Todos los licitadores habrán de constituir ante la mesa de subasta fianza, al menos del veinte por ciento del tipo de aquélla, depósito que se ingresará en firme en la Depositaria, si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la efectividad de la adjudicación.

3.—La subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace efectivo el pago de los descubiertos.

4.—El rematante deberá entregar en el acto de adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.—El Excmo. Ayuntamiento de León se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble que no hubiera sido objeto de remate en la subasta, conforme señala el número 7 del artículo 144 del Reglamento General de Recaudación.

6.—Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad del inmueble, existentes en el propio expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Oficina de Recaudación, calle de Ramón y Cajal, número 29, hasta una hora antes de la subasta.

7.—Los acreedores hipotecarios o pignoratícios si los hubiere, forasteros o desconocidos, se tendrán por notificados con plena virtualidad legal por medio del presente anuncio de subasta, tal como dispone el apartado 2. g) de la Regla 80 de la Instrucción.

8.—Las cargas y gravámenes así como las situaciones jurídicas que afectan a los bienes y han de quedar subsistentes, están detallados en el correspondiente certificado de cargas expedido por el Registro de la Propiedad y que consta unido al propio expediente.

León, 31 de octubre de 1986.—El Recaudador, José Arcadio del Río Balbuena.

8204 Núm. 5330.—6.930 ptas.

### Ayuntamiento de Astorga

Aprobado por el Pleno municipal en sesión extraordinaria de fecha 11 de noviembre de 1986, el Presupuesto Municipal Ordinario y Único con operación de crédito, cuyo resumen por capítulos se inserta a continuación y que debe entenderse aprobado definitivamente para el caso de que en periodo de exposición pública no se presentasen reclamaciones, a tenor de lo dispuesto en el art. 446.1 del Texto Refundido de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, se expone al público durante quince días hábiles durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones y sugerencias que se formulen por cualquier interesado.

#### Resumen capítulo de ingresos

Capítulo 1.º	96.050.000
2.º	15.902.000
3.º	79.902.000
4.º	78.001.000
5.º	2.045.000
6.º	50.000
7.º	1.300.000
8.º	4.550.000
9.º	72.200.000

Total presupuesto ingresos 350.000.000

**Resumen capítulos de gastos**

Capítulo 1.º	111.000.000
2.º	99.122.500
3.º	23.000.000
6.º	86.866.465
7.º	18.000.000
8.º	3.550.000
9.º	8.461.035

Total presupuesto gastos 350.000.000

Astorga, 12 de noviembre de 1986.  
El Alcalde, Recaredo Bautista Suárez.

8325 Núm. 5390.—2.475 ptas.

**Ayuntamiento de****La Bañeza**

De conformidad con lo establecido en el R. D. 2816/82 de 27 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Policía de Espectáculos y Actividades Recreativas, se somete a exposición pública para posibles reclamaciones durante diez días, el siguiente expediente en tramitación.

Por don Gaspar Vallinas Tomás, se interesa licencia de apertura para Café-Bar en el local n.º 4 de la Plaza Mayor de esta ciudad.

La Bañeza a 11 de noviembre de 1986.—El Alcalde (ilegible).

8324 Núm. 5389.—880 ptas.

**Ayuntamiento de****Cacabelos**

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 7 de noviembre de 1986, se acordó la modificación y nueva creación de las tasas siguientes:

**Ordenanzas que se modifican:**

N.º 4.—De la tasa por los documentos que expidan o de que atiendan la Administración o las Autoridades municipales.

N.º 5.—De la tasa sobre el servicio de matadero y transporte de carnes.

N.º 6.—De la tasa sobre el servicio de cementerios, conducción de cadáveres y otros servicios fúnebres de carácter municipal.

N.º 8.—Tasa sobre puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situados en terreno de uso público.

N.º 9.—Tasa por colocación de tableros y tribunas en terrenos de uso público.

N.º 13.—De la tasa por el servicio de recogida domiciliar de basuras.

N.º 16.—Tasa sobre desagüe de canales y otras instalaciones análogas en terrenos de uso público.

N.º 20.—Del tributo con fin no fiscal para el servicio de la lucha sanitaria contra la rabia.

N.º 22.—Tasa por ocupación de terrenos de uso público, con mercan-

cias, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, aspillas, andamios y otras instalaciones análogas.

N.º 23.—Tasa por ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa.

Impuesto sobre circulación de vehículos.

**Ordenanzas de nueva imposición:**

N.º 30.—Tasa por utilización de Guardería.

Lo que se hace público en consonancia con el art. 188 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y disposiciones concordantes, para que cualquier persona que se considere con derecho a ello pueda presentar en el plazo de treinta días las reclamaciones que considere pertinentes.

Cacabelos, 10 de noviembre de 1986.  
El Alcalde (ilegible).

8320 Núm. 5386.—3.245 ptas.

**Ayuntamiento de****Llamas de la Ribera**

Por D. Antolín Suárez Álvarez, se ha solicitado licencia municipal para establecer la actividad de almacenamiento de pienso concentrado y heno con destino a la alimentación de ganado ovino en una nave de su propiedad, con emplazamiento en calle Corredera, de Llamas de la Ribera.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Llamas de la Ribera a 5 de noviembre de 1986.—El Alcalde (ilegible).

8321 Núm. 5387.—1.265 ptas.

**Ayuntamiento de****Barjas**

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número 1/1986, dentro del vigente presupuesto municipal ordinario, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Barjas a 11 de noviembre de 1986.  
El Alcalde (ilegible).

8323 Núm. 5388.—990 ptas.

**Ayuntamiento de****Berlanga del Bierzo**

Se encuentran expuestos al público en las oficinas municipales, expediente de apertura de establecimiento de venta al por menor de toda clase de artículos a nombre de Laurentino Martínez Martínez y establecimiento de Café-Bar a nombre de Vidalina Álvarez Guerra, en esta localidad de Berlanga del Bierzo, a efectos de oír reclamaciones.

Berlanga del Bierzo, 7 de noviembre de 1986.—El Alcalde (ilegible).

8314 Núm. 5377.—770 ptas.

**Ayuntamiento de****Pobladura de Pelayo García**

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día de ayer, adoptó el acuerdo de distribuir la asignación a los miembros corporativos de este Ayuntamiento correspondiente al año actual, a que hace referencia el Real Decreto 1.531/79 de 22 de julio, en las siguientes cuantías:

Cantidad a repartir, 451.054 pesetas, 4 % del Presupuesto Ordinario.

Para el Sr. Alcalde la cantidad de 112.768 ptas.

A cada uno de los seis Concejales a 56.381 ptas.

Pobladura de Pelayo García, 11 de noviembre de 1986.—El Alcalde (ilegible).

8315 Núm. 5378.—1.100 ptas.

**Ayuntamiento de****Laguna de Negrillos**

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1986, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de 15 días hábiles, para reclamaciones, que, de no presentarse se entenderá elevado a definitivo el acuerdo de aprobación.

Laguna de Negrillos a 11 de noviembre de 1986.—El Alcalde, Fidel Rodríguez.

8316 Núm. 5379.—770 ptas.

**Ayuntamiento de****El Burgo Ranero**

Por D. Manuel Olmo Fernández, se ha solicitado licencia municipal de apertura de Bar, sito en la localidad de Villamuño, c/ Mayor, 17, por cambio de titularidad.

El expediente estará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante diez días hábiles, dentro de los cuales se podrá examinar y formular las reclamaciones que se estimen convenientes.

El Burgo Ranero, 12 de noviembre de 1986.—El Alcalde (ilegible).

8318 Núm. 5381.—825 ptas.

## Ayuntamiento de Castrocontrigo

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Unico para 1986, por un importe de 19.294.923 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capitulos:

	Pesetas
<b>INGRESOS</b>	
<b>A) Operaciones corrientes</b>	
Cap. 1.—Impuestos directos ... ..	3.037.325
Cap. 2.—Impuestos indirectos ... ..	802.999
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos ... ..	3.003.500
Cap. 4.—Transferencias corrientes ... ..	7.930.616
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales ... ..	400.000
<b>B) Operaciones de capital</b>	
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales	13.000
Cap. 7.—Transferencias de capital ... ..	2.607.483
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	...
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	1.500.000
<b>TOTAL</b> ... ..	<b>19.294.923</b>
<b>GASTOS</b>	
<b>A) Operaciones corrientes</b>	
Cap. 1.—Remuneraciones del personal ... ..	5.039.405
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios ... ..	3.467.000
Cap. 3.—Intereses ... ..	25.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes ... ..	150.000
<b>B) Operaciones de capital</b>	
Cap. 6.—Inversiones reales ... ..	6.743.000
Cap. 7.—Transferencias de capital ... ..	3.640.000
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	...
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	230.518
<b>TOTAL</b> ... ..	<b>19.294.923</b>

Castrocontrigo, a 5 de noviembre de 1986.—El Alcalde (ilegible).

8131

Núm. 5288.—2 805 ptas.

## Ayuntamiento de Cistierna

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión plenaria de 29 de octubre de 1986 el Presupuesto Municipal Unico de Ingresos y Gastos para el ejercicio de 1986, por el importe total de: 105.554.794 pesetas, y cuyo resumen por capitulos se expresa a continuación, se somete el mismo a información pública por plazo de 15 días, durante los cuales podrán presentarse por los interesados, en este Ayuntamiento, reclamaciones o alegaciones. Si no se presentasen reclamaciones, la aprobación se considerará definitiva sin necesidad de nuevo acuerdo.

### PRESUPUESTO MUNICIPAL UNICO PARA 1986

	Pesetas
<b>INGRESOS</b>	
Cap. 1.—Impuestos directos ... ..	16.752.555
Cap. 2.—Impuestos indirectos ... ..	4.506.291
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos ... ..	27.050.586
Cap. 4.—Transferencias corrientes ... ..	26.544.862
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales ... ..	590.500
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales	10.000
Cap. 7.—Transferencias de capital ... ..	30.100.000
<b>TOTAL</b> ... ..	<b>105.554.794</b>
<b>GASTOS</b>	
Cap. 1.—Remuneraciones del personal ... ..	29.482.992
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios ... ..	17.000.550
Cap. 3.—Intereses ... ..	2.575.884
Cap. 7.—Transferencias de capital ... ..	53.351.219
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	3.144.149
<b>TOTAL</b> ... ..	<b>105.554.794</b>

Cistierna, a 8 de noviembre de 1986.—El Alcalde, Luis Canal Montañés.

8319

Núm. 5391.—2 640 ptas.

## Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia  
número uno de León

Don Carlos Javier Alvarez Fernández, Magistrado-Juez de 1.ª Instancia número uno de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio número 448-86, a instancia del Procurador don Pedro Miguel Pérez, en nombre y representación de doña Oblidia Amez Fernández, vecina de esta ciudad, con el Ministerio Fiscal, para la reanudación del tracto sucesivo e inscripción a favor de dicha solicitante en el Registro de la Propiedad de León y su partido de la siguiente:

“Rústica; finca número 82, polígono 4 del plano general de concentración parcelaria de la zona de Mansilla de las Mulas (León); dedicada a secano al sitio de Los Alamos, en término de Mansilla de las Mulas, que linda: Norte, con camino del Gato; Sur, las números 78, 79, 80 y 81 de Diómedes Diez Presa, Felicísimo Llorente González, Andrés Pérez Díaz y Aurora Pérez Díaz; Este, la n.º 76 de Donata Santamarta Andrés, y Oeste, la n.º 83 de Argimira Francisco Reguera. En esta finca existe una edificación. Tiene una extensión superficial de cinco hectáreas, cincuen-

ta y nueve áreas y cincuenta centiáreas”.

Inscripción. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad a nombre de D. Alejandro Sanz Piñán, con el carácter de privativo, al tomo 2.064, libro 40, folio 89, finca 3.538, inscripción 1.ª. Libre de cargas, gravámenes y arrendamientos.

Habiéndose acordado por providencia de esta fecha citar a los dueños de los predios colindantes antes expresados, a las personas de quienes procede la finca y a nombre de quien figura catastrada e inscrita en el Registro de la Propiedad, causahabientes de don Alejandro Sanz Piñán, titular registral, que son, que se conozca, su hijo don Rafael Sanz Cimadevilla, y la viuda doña Margarita Cimadevilla Delgado, cuyo domicilio de ésta se desconoce, y se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que, dentro del término de los diez días siguientes a su citación o publicación del presente edicto puedan comparecer ante el Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en León a seis de noviembre de mil novecientos ochenta y seis.—E/ Carlos Javier Alvarez Fernández. El Secretario (ilegible).

8270

Núm. 5369.—3.575 ptas.

## Cédula de notificación y requerimiento

En virtud de lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia n.º 1 de León y su partido, en resolución de esta fecha acordada en juicio ejecutivo 28/86, promovido por el Banco de Bilbao, S. A., representado por el Procurador Sr. Muñiz Sánchez, contra Promociones Zarza, S. A., sobre reclamación de cantidad, por medio de la presente, se le hace saber a la demandada, cuyo paradero se desconoce, que por la parte actora se ha designado como Perito para la valoración de los bienes embargados a D. Carlos Muñiz Sánchez, mayor de edad, casado, Arquitecto y vecino de León, pudiendo en término de segundo día nombrar otro por su parte, si le conviniere, bajo apercibimiento de tenerle por conforme con el designado por aquél. Al mismo tiempo se le requiere, para que dentro del término de seis días presenten en Secretaría los títulos de propiedad de los bienes embargados.

Dado en León a 7 de noviembre de 1986.—(Ilegible).

8212

Núm. 5343.—1.650 ptas.

**Juzgado de Primera Instancia  
número tres de León**

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 268/85, se tramitan autos de ejecutivos promovidos por Banco Industrial del Mediterráneo, S. A., representado por el Procurador Sr. Muñiz Alike, contra Mariano Gómez del Castillo, vecino de León, Padre Isla, 34, sobre reclamación de 2.625.333 ptas. de principal y la de 1.200.000 ptas. para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 18 de diciembre de 1986, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día 29 de enero de 1987, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 %, que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 26 de febrero siguiente, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

**LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON**

Los relacionados en la xerocopia que se acompaña, así como su valoración.

Dado en León, a 6 de noviembre de 1986.—E/ Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

Que se trata de una finca, descrita así:

Tierra de secano, en término de Antimio de Arriba, Ayuntamiento de Chozas de Abajo, distrito hipotecario de León, a la altura del Km. 2 de la carre-

tera de Villanueva del Carnero a Mozón-diga y en el paraje denominado "La Gallina", de cabida aproximada treinta y ocho áreas, que linda: al Sur, herederos de Daniel Escapa y de los de Isidoro Díez; al Este, de doña Trinidad Martínez; al Oeste, de doña Trinidad Martínez y herederos de Daniel Escapa, y al Norte, de Fidenciano García García y más de la esposa del comprador.

Que habiéndose trasladado al citado lugar y después del oportuno estudio, se encuentra en condiciones de decir:

Se trata de una finca entre las carreteras de Santovenia y Villacedré, de forma irregular, cercada con malla metálica y próxima a otras edificadas con chalets.

Su valor en venta, a nuestro juicio, teniendo en cuenta su superficie, emplazamiento y demás características, es de dos millones de pesetas (2.000.000 de pesetas).

8219 Núm. 5338.—5.225 ptas.

\*\*\*

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de 1.ª Instancia número tres de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el núm. 633/85 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, contra Inmentra, S. L., en reclamación de 541.278 pesetas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso por segunda y tercera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos, y por el tipo de 654.200 pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca de la finca especialmente hipotecada y que será objeto de subasta, y que luego se describirá, señalándose para dicho acto las doce horas del día quince de enero de 1987, el que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en c/ El Cid, s/n.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente en la mesa de Secretaría de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al menos al 20 % del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, por último, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, las doce horas del día diez de febrero de 1987, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 % del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será el 20 %, por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto las doce horas del día seis de marzo de 1987, en que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas prevenidas en la Ley. En cuanto al depósito para tomar parte en esta subasta será el 20 % del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

**LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON:**

Finca dos.—Vivienda tipo A de la planta alta primera, de la casa sita en León, a la calle del Padre Risco, s/n. y situada a la izquierda subiendo la escalera. Tiene una superficie construida de ciento diez metros cuarenta y dos decímetros cuadrados y útil de ochenta y cuatro metros setenta y cinco decímetros cuadrados. Tomando como frente la calle del Padre Risco, linda: Frente, vuelo a esa calle, al que tiene una pequeña terraza; derecha, finca de don Bernardino Marqués Vázquez; izquierda, vivienda B de su misma planta, caja de ascensor, rellano y caja de escalera y patio de luces, y fondo, dicha caja de ascensor y patio de luces y finca de D. Bernardino Marqués Vázquez. Se le asigna una cuota de participación en el régimen igual a siete enteros treinta y nueve centésimas por ciento, 7,39 %.

Inscripción.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de León, en la sección primera, tomo 1.669, libro 166, folio 44, finca número 13.858, inscripción 1.ª.

Dado en León a siete de noviembre de mil novecientos ochenta y seis.—E/ Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

8272 Núm. 5383.—6.160 ptas.

**Juzgado de Primera Instancia  
número uno de Ponferrada**

Doña María del Rosario Fernández Hevia, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Ponferrada y su partido (León).

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 96-J de 1986, se tra-

mitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador D. Francisco González Martínez, en nombre y representación de la Entidad Banco de Bilbao, S. A., con domicilio social en Bilbao y sucursal en Ponferrada, Avda. de España, n.º 13, contra don Emilio Álvarez Ojeda y su esposa D.ª M.ª Esther de Prado Fernández, mayores de edad, industriales y vecinos de Ponferrada, Gral. Vives, 50, sobre reclamación de cantidad de 760.276,00 pesetas de principal y la de 350.000,00 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de ocho días y por los tipos que se indican, los bienes que se describirán.

El acto de remate de la primera subasta se ha señalado para el día 27 de noviembre de 1986, a las 12 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el veinte por ciento del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 7 de mayo de 1987 y hora de las 12 de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con rebaja del veinticinco por ciento, no admitiéndose posturas que no cubran por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate, el día 28 de mayo de 1987 y hora de las 12 de su mañana, admitiéndose toda clase de posturas, con las reservas establecidas por la Ley.

#### BIENES OBJETO DE SUBASTA

—Un vehículo marca "Land Rover", matrícula LE-5771-E. Valorado pericialmente en la cantidad de ciento cuarenta mil pesetas.

Dado en Ponferrada, 7 de noviembre de 1986.—El Juez de 1.ª Instancia, María del Rosario Fernández Hevia. El Secretario (ilegible).

8340 Núm. 5382.—4.015 ptas.

#### Juzgado de Primera Instancia de Astorga

Doña María Antonia Caballero Treviño, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de Astorga y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo n.º 214/85, se ha dictado la siguiente:

Sentencia: Astorga, a once de octubre de mil novecientos ochenta y seis. El Sr. D. Angel Muñoz Delgado, Juez de Primera Instancia de Astorga y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos promovidos por el Procurador D. José Avelino Pardo del Río en nombre y representación de D. Juan González Palacios, contra D. Leoncio Fernández Vega y D. José María Álvarez Fernández, industriales y vecinos de Hospital de Orbigo, declarando en rebeldía, sobre pago de cantidad, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hacer trancs y remate en los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse al deudor D. Leoncio Fernández Vega y D. José María Álvarez Fernández y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor Banco Popular Español, S. A., de las responsabilidades por que se despachó, o sea por la cantidad de 294.587 pesetas, importe del principal de una póliza de préstamo y crédito, sus intereses legales desde la fecha y a los tipos pactados en aludida póliza de préstamo y crédito y las costas, las cuales se imponen a dicho demandado.—Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde extiendo el presente que firmo en Astorga, a treinta de octubre de mil novecientos ochenta y seis.—María Antonia Caballero Treviño.

8235 Núm. 5361.—2.420 ptas.

#### Juzgado de Distrito número dos de León

##### Cédula de citación

El Sr. Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 263 de 1986 por el hecho de robo, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día diez del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y seis, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito n.º 2, sita en Roa de la Vega, 14.

Mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo

los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma a Aurelia Perseguer Osuna y Antonio Hernández Jiménez, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y seis.—El Secretario (ilegible). 8221

#### Cédulas de notificación

Tasación de costas y responsabilidades pecuniarias practicada en el juicio de faltas n.º 1.589/1985.

Tasas judiciales	600 ptas.
Reintegros del juicio	1.000 "
<b>Total costas</b>	<b>1.600 "</b>
Multa a Angel Luengo Olalla	5.000 "
<b>Total general</b>	<b>6.600 "</b>

Importa en total pesetas seis mil seiscientas que debe satisfacer Angel Luengo Olalla.

León, a 5 de noviembre de 1986.—El Secretario.

Por la presente se notifica y da vista por término de tres días al condenado Angel Luengo Olalla, actualmente en ignorado paradero, con las consecuencias establecidas en la Ley Procesal.

León, fecha anterior. Firmado.—(Ilegible). 8225

Tasación de costas y responsabilidades pecuniarias practicada en el juicio de faltas n.º 1.443/1985.

Tasas judiciales	790 ptas.
Reintegros del juicio	1.000 "
<b>Total costas</b>	<b>1.790 "</b>
Indemnizaciones:	
A José Aguirre Mantecón	11.000 "
Médico de Valverde de la Virgen	1.000 "
<b>Total general</b>	<b>13.790 "</b>

Importa en total pesetas trece mil seiscientas noventa, que debe satisfacer María Angeles Barrigón Vara.

León, a 5 de noviembre de 1986.—El Secretario.

Por la presente se notifica y da vista por término de tres días al condenado María Angeles Barrigón Vara, actualmente en ignorado paradero, con las consecuencias establecidas en la Ley Procesal.

León, fecha anterior. Firmado.—(Ilegible). 8226

Juzgado de Distrito número dos de Ponferrada

Cédulas de notificación

Don Generoso Iglesias Sofía, Secretario acetal. del Juzgado de Distrito número dos de Ponferrada.

Doy fe: Que en este Juzgado se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada a veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta y seis. Vistos por el Sr. D. José-Luis Rodríguez Greciano, Juez del Juzgado de Distrito número dos de esta ciudad, los presentes autos de juicio verbal de faltas n.º 821/86, seguidos en virtud de una presunta falta de imprudencia con resultado de daños materiales siendo partes como denunciante Antonio Martínez Villanueva, con domicilio en Villadepalos y como imputado Lekbin Moukhas Abdeliah, en ignorado paradero; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Lekbin Moukhas Abdeliah, como autor de una falta de imprudencia simple con resultado de daños materiales a la pena de cinco mil pesetas de multa con arresto sustitutorio de un día en caso de impago, costas, debiendo indemnizar a Antonio Martínez Villanueva en la cantidad de setenta mil trescientas sesenta y ocho pesetas e intereses legales. Siguen las firmas, rubricados".

Y para que conste y sirva de notificación a Lekbin Moukhas Abdeliah, mediante la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido y firmo el presente en Ponferrada a tres de noviembre de mil novecientos ochenta y seis.—Generoso Iglesias Sofía. 8233

\*\*

Don Generoso Iglesias Sofía, Secretario acetal. del Juzgado de Distrito número dos de Ponferrada.

Doy fe: Que en este Juzgado se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada a diez de octubre de mil novecientos ochenta y seis. Vistos por el Sr. D. José Luis Rodríguez Greciano, Juez titular del Juzgado de Distrito número dos de los de esta ciudad, los presentes autos de juicio verbal de faltas núm. 1126/86, seguidas en virtud de una presunta falta de hurto siendo partes el Ministerio Fiscal como representante del Estado en el ejercicio de la acción pública y como denunciante Telmo Martínez Ruiz, con domicilio en la calle La Estafeta, 34, y como imputado Edmundo González Alonso, en ignorado paradero; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Edmundo González Alonso

como autor de una falta de imprudencia simple con resultado de daños materiales a la pena de diez mil pesetas de multa con arresto sustitutorio de un día por cada mil pesetas que resulten impagadas, costas y a que indemnice a Telmo Martínez Ruiz en la cantidad de setenta y cinco mil pesetas e intereses legales. Así por esta mi sentencia de la que se deberá deducir el oportuno testimonio para su incorporación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo. Siguen las firmas, Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación a Edmundo González Alonso, en ignorado paradero a través de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido y firmo el presente en Ponferrada a treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y seis.—Generoso Iglesias Sofía. 8234

\*\*

Generoso Iglesias Sofía, Secretario accidental del Juzgado de Distrito número dos de Ponferrada.

Doy fe: Que en el juicio de faltas n.º 287/86, de este Juzgado, se practicó la siguiente:

TASACION DE COSTAS

	Pesetas
Tasa judicial por registro del juicio Dc. II ... ..	60
Id. diligencias precias, art. 28. ... ..	50
Id. trámite del juicio ... ..	305
Id. ejecución sentencia ... ..	95
Indemnización a Josefa López Rodríguez ... ..	8.000
Art. 10-6.º t.ª 1.ª T. costas ... ..	415
Calculadas para el BOLETIN OFICIAL de la provincia y posteriores ... ..	5.000
<b>Total ... ..</b>	<b>14.435</b>

Asciende la anterior a catorce mil cuatrocientas treinta y cinco pesetas que s. e. u o. han de ser satisfechas por la condenada Rosa Joana Rodríguez, así como los intereses legales de la indemnización desde el 9 de abril de 1986 hasta su total pago.—Ponferrada, a tres de setiembre de mil novecientos ochenta y seis.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la condenada anteriormente expresada, mediante la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido y firmo el presente en Ponferrada, a 3 de noviembre de 1986.—Generoso Iglesias Sofía. 8231

\*\*

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Distrito número dos de esta ciudad en los autos de juicio de faltas número 601/86, por lesiones e insultos, por medio de la presente se

cita a José Luis Santamarina Requejo, en concepto de perjudicado, de comparecencia ante este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, Avda. de Las Huertas del Sacramento, para el día diez de diciembre a las once horas, a fin de asistir a la celebración del juicio señalado, advirtiéndole que deberá comparecer con los medios de prueba que intente valerse y que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y caso de residir fuera de la jurisdicción de este Juzgado, podrá hacer uso de lo prevenido en el art. 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Ponferrada, 4 noviembre 1986.—El Secretario (ilegible). 8230

Magistratura de Trabajo

NUMERO TRES DE LEON

D. José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo n.º 3 de los de León.

Hace saber: Que en autos 1.115/85, en trámite de ejecución contenciosa 93/86, seguida a instancia de José Luis Villaverde Muñiz, contra Roberto Alvarez Sariegos, "Cafetería Rober", en reclamación de cantidad, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad del ejecutado, siendo su tasación la que se indica:

	Pesetas
1. 3 mesas metálicas y formica amarilla ... ..	18.000
2. 14 sillas metálicas tapizadas ... ..	84.000
3. 4 taburetes metálicos tapizados ... ..	24.000
4. 1 cafetera Faema, 4 portatas ... ..	120.000
5. Molinillo café Faema ... ..	30.000
6. Botellero con cámara Sangil ... ..	320.000
7. 3 mesas metálicas terraza ... ..	6.000
8. 12 sillas metálicas terraza ... ..	30.000
9. 2 sombrillas terraza ... ..	6.000
10. Registrador "Regna 701 ET" ... ..	90.000

Los citados bienes se encuentran en poder del ejecutado D. Roberto Alvarez Sariegos, c/ Gral. Sanjurjo, n.º 2, León, donde podrán ser examinados.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la Plaza Calvo Sotelo, n.º 3, en primera subasta el día diecisiete de diciembre de 1986, en segunda subasta el día doce de enero de 1987, en tercera subasta el día cuatro de febrero de 1987, señalándose como hora para todas y cada una de ellas la de las 10,30 horas de la mañana, y se celebrará bajo las siguientes condiciones:

1.ª—Los licitadores deberán depositar previamente el veinte por cien-

to del valor de los bienes, que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no serán admitidos. 2.ª—No se admitirán posturas, bien en pliego cerrado, bien a presencia del Tribunal, que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor. El remate, podrá hacerse, en calidad de ceder a terceros, en las condiciones del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. 3.ª—En segunda subasta en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación. 4.ª—Que, si fuera necesaria una tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor para que en término de nueve días, pueda ejercitar sus derechos (artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil). 5.ª—No habiendo postor, la parte ejecutante, podrá, dentro de los seis días siguientes, después de la primera o segunda subasta, en su caso, pedir que se le adjudiquen los bienes objeto de subasta, por las dos terceras partes del precio que hubiera servido de tipo en cada una de ellas. 6.ª—Los títulos de propiedad de los bienes, si los hubiere, estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles además, que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate, no se admitirán al rematante ninguna reclamación por insuficiencia, defecto o inexistencia de títulos. 7.ª—Se hacen las advertencias contenidas en el art. 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y 140-5.º del Reglamento Hipotecario. 8.ª—El correspondiente mandamiento se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios.

León a cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y seis. — José Luis Cabezas Esteban.—(Firma ilegible).

8280 Núm. 5392.—6.105 ptas.

### Magistratura de Trabajo NUMERO CUATRO DE LEON CON SEDE EN PONFERRADA

D. José Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo número 4 de León con sede en Ponferrada.

Hace saber: Que en autos número 508/86, seguidos a instancia de Domingo de la Fuente García, contra Talleres RAF, sobre salarios, ha dictado la siguiente sentencia:

Que estimando la demanda en lo necesario debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone

al actor la cantidad de 691.939 pesetas incrementada con el 10% de mora en el cómputo anual, desde 13-3-86. Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de duplicación en el plazo de 5 días ante el Tribunal Central de Trabajo. Se hace saber a las partes que para recurrir salvo que sean trabajadores o sus causahabientes o hayan obtenido beneficio de justicia gratuita, deberán a) Acreditar ante esta Magistratura haber depositado en la cuenta que la misma tiene en el Banco de España bajo el epígrafe "Fondo de Anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas de la Magistratura de Trabajo n.º 4 de León" la cantidad objeto de la condena. Se deberá además consignar un depósito de 2.500 pesetas en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la Caja de Ahorros de León, sucursal de Ponferrada, Plaza Lazúrtegui, con el número 20/53598/3, bajo el epígrafe "Recursos de duplicación". Por esta mi sentencia que será publicada, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a Talleres RAF, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada a cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y seis.—Fdo. El Magistrado, José-Manuel Martínez Illade.—El Secretario, Alfonso González González. 8146

\*\*

D. José Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo número 4 de León con sede en Ponferrada.

Hace saber: Que en autos 388/86, seguidos a instancia de José Genor Vega Ovalle, Vicente Pablo Ovalle Arregui, Andrés Cubelos Fernández, contra Industrial Pizarrera Lago de Carucedo, Sociedad Limitada, Vicente García Oviedo, Fondo de Garantía Salarial, sobre cantidad, ha dictado la siguiente sentencia: Que estimando la demanda en lo necesario debo condenar y condeno a la empresa demandada Industrial Pizarrera Lago Carucedo, S. L., a que abone a los actores la cantidad de 226.011 pesetas a José Genor Vega Ovalle, 240.906 pesetas a Vicente Pablo Ovalle Arregui y 240.906 pesetas a Andrés Cubelos Fernández. Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de duplicación en el plazo de cinco días ante el Tribunal Central de Trabajo. Se hace saber a las partes que para recurrir salvo que sean trabajadores o sus causahabientes o hayan obtenido beneficio de justicia gratuita, deberán a) Acreditar ante esta Magistratura haber depositado en la cuenta que la misma tiene en el Banco de España bajo el epígrafe "Fondo de Anticipos Reintegrables sobre sentencias recurridas de la Magistratura de Trabajo n.º 4 de León" la cantidad

objeto de la condena. Se deberá además consignar un depósito de 2.500 pesetas en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la Caja de Ahorros de León, sucursal de Ponferrada, Plaza Lazúrtegui, con el núm. 20/53598/3, bajo el epígrafe "Recursos de duplicación".

Y para que sirva de notificación en forma a Industrial Pizarrera Lago de Carucedo, S. L., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en Ponferrada a cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y seis.—Fdo.: El Magistrado, José-Manuel Martínez Illade.—El Secretario, Alfonso González González. 8240

D. José-Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo n.º 4 de León con sede en Ponferrada.

Hace saber: Que en autos 391/86, seguidos a instancia de José-Luis de la Torre Rodríguez, contra Antracitas de Manzanal, S. L., por salarios, ha dictado la siguiente sentencia:

Que estimando la demanda en lo necesario debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone al actor la cantidad de 60.354 pesetas, incrementada con el 10% de mora en el cómputo anual desde el 20-3-1986. Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso. Por esta mi sentencia que será publicada, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a Antracitas del Manzanal, Sociedad Limitada, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada a cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y seis.—Fdo. El Magistrado, José-Manuel Martínez Illade.—El Secretario, Alfonso González González. 8151

### Anuncio particular

#### CAJA RURAL PROVINCIAL DE LEON

Habiendo sufrido extravío las libretas de ahorro números 17-412-044 y 26-412-347, así como la de imposición a plazo fijo número 17-413-003-137, y sustraídas la libreta de ahorro número 79-412-715 y las de imposiciones a plazo fijo números 79-413-003-130 y 79-413-003-163 de la Caja Rural Provincial de León, se hace público que si antes de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá un duplicado de las mismas quedando anuladas las primeras.

8249 Núm. 5363.—880 ptas.

LEON  
IMPRENTA PROVINCIAL  
1986